

**INFORME DE ACTIVIDADES  
TRIMESTRAL ENERO-MARZO 2026  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

---

## PRIMER TRIMESTRE 2026

### 1. Integración de la Comisión de Quejas y Denuncias.

El Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila mediante Acuerdo número IEC/CG/139/2025, en Sesión Extraordinaria de fecha diez (10) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), aprobó la modificación en la integración de las Comisiones y Comités del máximo órgano de dirección de este Organismo Electoral, por tanto, la Comisión de Quejas y Denuncias quedó integrada con las Consejerías Electorales siguientes:

- a) Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes - Consejero Electoral y Presidente Provisional del Instituto;
- b) Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares-Consejera Electoral; y,
- c) Lic. Marco Antonio Yeverino Rodríguez - Consejero Electoral.

En términos del artículo 354, numeral 3 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Presidencia de las Comisiones será rotativa en forma anual entre sus integrantes; en tal virtud, en fecha trece (13) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), los integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias aprobó por unanimidad de votos, la designación del Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, como Presidente de dicha comisión.

### 2. Actividades desarrolladas por la Comisión de Quejas y Denuncias.

Entre las actividades que se desarrollan en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y que son del conocimiento de esta Comisión, se tienen las siguientes:

- Instrucción de Procedimientos Sancionadores, Especiales, Ordinarios y VPG.
- Recepción, publicitación y tramitación de medios de impugnación.

- Gestión y trámite de asuntos relacionados con lo Consultivo legal.
- Elaboración de proyectos sobre propuestas de Medidas cautelares.

### **3. Marco legal.**

En el radio de acción de la Comisión de Quejas y Denuncias, así como de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos se cuenta con un marco normativo, en el que se contemplan las atribuciones y acciones encomendadas, mismas que se encuentran contenidas en el siguiente acervo legal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución Política para el Estado de Coahuila de Zaragoza;
- Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza;
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales;
- Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral;
- Ley de Medios de Impugnación en Materia Político-Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza;
- Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Coahuila;
- Reglamento de Quejas del Instituto Nacional Electoral; y,
- Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila.

#### **3.1 Atribuciones de la Comisión de Quejas y Denuncias.**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 360 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Recibir y sustanciar las quejas que se interpongan en contra de los actos o resoluciones del propio Consejo y en su caso, preparar el proyecto de resolución correspondiente;
- b) Informar al Consejo sobre las resoluciones que le competan, dictadas por las autoridades jurisdiccionales que sean competencia del Consejo General;
- c) Sustanciar los procedimientos de aplicación de sanciones que inicie el Consejo y remitir a la autoridad jurisdiccional la documentación correspondiente;
- d) Sustanciar los demás procedimientos electorales que no competan expresamente a otro órgano y, en su caso, preparar el proyecto de resolución correspondiente, y
- e) Las demás que establezca el Consejo General, este Código y demás disposiciones aplicables.

#### 4. Sesiones de la Comisión de Quejas y Denuncias.

De acuerdo a lo establecido en los artículos del 24 al 34 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Coahuila, esta Comisión de Quejas y Denuncias desahogo en el periodo de enero a marzo del año en curso, las siguientes sesiones:

#	Tipo de sesión	Fecha
01	Sesión Ordinaria	19/01/2026
02	Sesión Extraordinaria	17/02/2026
03	Sesión Ordinaria	20/02/2026
04	Sesión Extraordinaria	07/03/2026
05	Sesión Extraordinaria Urgente	20/03/2026
06	Sesión Extraordinaria Urgente	21/03/2026
07	Sesión Ordinaria	28/03/2026

**5. Asistencia de las y los integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias a las sesiones en el primer trimestre de 2026.**

Para el desahogo de las sesiones listadas en el número 4 del presente informe trimestral, la Comisión de Quejas contó con la presencia de las Consejerías integrantes de la misma, asistencia la cual se puede advertir en la tabla siguiente:

Consejerías Electorales	Sesión 01	Sesión 02	Sesión 03	Sesión 04	Sesión 05	Sesión 06	Sesión 07
Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes	X	X	X	X	X	X	X
Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares	X	X	X	X	X	X	X
Mtro. Marco Antonio Yeverino Rodríguez	X	X	X	X	X	X	X
<b>Secretaría Técnica</b>							
Lic. Azalia Ma. Teresa Lujano Díaz	X	X	X	X	X	X	X

## 6. Relación de asuntos analizados en las sesiones de la Comisión de Quejas y Denuncias.

En términos de lo establecido en el artículo 360 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Quejas, al momento del desahogo de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas en el periodo de enero a marzo de 2026, analizó y se pronunció respecto de los asuntos que se enlistan a continuación:

Número de sesión	Tipo de sesión	Asuntos analizados
01	Sesión Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lista de asistencia y declaración de quorum legal.</li> <li>2. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día.</li> <li>3. Presentación y, en su caso, aprobación de la minuta relativa a la Sesión Ordinaria de la Comisión de Quejas y Denuncias, celebrada en fecha quince (15) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).</li> <li>4. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de actividades correspondientes al cuarto trimestre del año 2025 de la Comisión de Quejas y Denuncias, correspondiente al período de octubre-diciembre del referido año.</li> <li>5. Presentación de proyectos de emisión de medidas cautelares y, en su caso su aprobación, dictadas en los siguientes expedientes:               <ol style="list-style-type: none"> <li>5.1. Procedimiento Especial Sancionador DEAJ/PES/001/2025. Queja interpuesta por la C. Norma Leticia Maldonado Juárez, Directora de Asentamientos Humanos del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila de Zaragoza, en contra de C. Pablo Ortega Alvarado, Regidor por el Partido Verde del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila de Zaragoza, por la presunta <i>“comisión de conductas que constituyen calumnia”</i> (sic);</li> </ol> </li> </ol>

Número de sesión	Tipo de sesión	Asuntos analizados
		<p>5.2. Procedimiento Especial Sancionador DEAJ/PES/002/2025. Queja interpuesta por Gustavo Malacara Valdez, Representante De Movimiento Ciudadano ente el Consejo General de este Instituto, en contra de los C.C. Diego Eduardo del Bosque Villarreal, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de Morena en el Estado de Coahuila y Américo Villareal Santiago, Delegado de Programas del Bienestar en el Estado antes referido por las presuntas conductas consistente en: 1) actos anticipados de precampaña y campaña; 2) contravención a las normas de propaganda política; 3) promoción personalizada; 4) uso indebido de recursos públicos, así como al Partido Político Morena por presunta “culpa in vigilando” (sic);</p> <p>5.3. Procedimiento Especial Sancionador DEAJ/PESVPG/007/2025. Queja interpuesta por la C. Marisol Guajardo Martínez, Octava Regidora del R. Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, en contra de quien resulte responsable, por la presunta comisión de Violencia Política contra las Mujeres por Razón de Género, por las presuntas conductas consistentes en: Diez (10) publicaciones en la red social Facebook en los perfiles “EnlaMiraPiedras” y “Noe Cierito News en la que se emitieron expresiones y/o comentarios tales como: 1) “Y ahí anda también la doña doctora, que de doctora solo tiene el título, porque ayudar no ayuda a nadie. Dicen que cuando atiende, no resuelve nada, y cuando no atiende, mejor, porque solo estorba...” (sic); 2) “Y claro, no podía faltar Doña Florinda... perdón, la regidora que hoy defendió a su tesorito.” (sic); 3) “Con una furia que no podía contener si la que cree que lo sabe todo y no parece que haya sido regidora antes. Solo le faltó aventarle una cachetada verbal a Marisol y gritar: “¡Y no me simpatizas!” (sic); 4) “Enseguida, la regidora Marisol Guajardo se puso la capa de mamá protectora y lanzó acusaciones claro sin pruebas haber si pegaba el chicle esquivando verdades, en un intento de desviar la Se encuentra en diligencias</p>

Número de sesión	Tipo de sesión	Asuntos analizados
		<p>de investigación. atención de la ¡chusma!...” (sic); 5) “Hablamos de la Dra. Marisol, que parece más vocera de su esposo el Dr. Mañas que regidora. Lo que él le dice, eso repite, ni una palabra más, ni una opinión propia” (sic); conductas y expresiones que a juicio de la promovente podrían configurar Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.” (sic); y,</p> <p>5.4. Procedimiento Especial Sancionador DEAJ/PESVPG/008/2025. Queja interpuesta por la C. Zazil Pacheco Pérez, Décimo Quinta Regidora del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en contra del C. Aureliano Chávez Armenta, por la presunta comisión de Violencia Política contra las Mujeres por Razón de Género por las conductas consistentes en: Presunta comisión de “ACTOS CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZÓN DE GÉNERO”, puesto que el domingo 17 de agosto de 2025, en el marco de la asamblea de Morena para la creación y votación de Comités Seccionales en la Sección 1412 de Torreón, Coahuila, la denunciante acudió como mentora designada por el Comité Ejecutivo Estatal con la encomienda de transmitir un mensaje a la militancia Sin embargo, no pudo tener comunicación con el denunciado lo que para ella fue un obstáculo innecesario a su trabajo, así mismo el día de la asamblea recibió comentarios como “si,si ya” , que debía callar porque ya había terminado su tiempo de la presentación, lo que provocó que los asistentes se alteraran y exigieran que se le permitiera terminar. Al finalizar, la denunciante comenta, que el denunciado se acercó a ella para remarcar que él había sido regidor, lo que para ella fue una intención de invalidar su trayectoria como mujer servidora pública.” (sic).</p> <p>6. Asuntos generales.</p> <p>7. Clausura.</p>

Número de sesión	Tipo de sesión	Asuntos analizados
02	Sesión Extraordinaria	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.</li> <li>2. Lectura y, en su caso aprobación del orden del día.</li> <li>3. Presentación de proyecto de emisión de medidas cautelares y, en su caso su aprobación, dictadas en el siguiente expediente:               <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. Procedimiento Especial Sancionador DEAJ/PES/001/2026. Queja interpuesta por el C. Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, en su calidad de Representante Propietario del Partido Morena ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en contra del C. Manolo Jiménez Salinas Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, y/o quien resulte responsable, por la presunta comisión de conducta consistente en: <i>“publicación difundida en la red social denominada Facebook e Instagram, a través del perfil verificado del C. Manolo Jiménez Salinas, quien actualmente se desempeña como Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza” (sic), toda vez que a juicio de la parte denunciante: “La gravedad del hecho radica en que, bajo la apariencia de una promoción turística, el denunciado utiliza de manera central y destacada la palabra “VOTA”, la cual constituye un “equivalente funcional” de propaganda electoral. Al asociar su imagen personal, su cargo y la palabra “VOTA” mediante publicidad pagada, y con ello se transgrede el deber de neutralidad y se realiza promoción personalizada fuera de los tiempos y formas permitidas por la ley” (sic).</i> </li> </ol> </li> <li>4. Clausura.</li> </ol>
03	Sesión Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.</li> <li>2. Lectura y, en su caso aprobación del orden del día.</li> <li>3. Presentación y, en su caso, aprobación de la minuta relativa a la Sesión Ordinaria de la Comisión de Quejas y Denuncias, celebrada en fecha diecinueve (19) de enero de dos mil veintiséis (2026).</li> <li>4. Presentación y, en su caso, aprobación de la minuta relativa a la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Quejas y Denuncias, celebrada en fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiséis (2026).</li> </ol>

Número de sesión	Tipo de sesión	Asuntos analizados
		<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Asuntos generales.</li> <li>6. Clausura.</li> </ol>
04	Sesión Extraordinaria	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.</li> <li>2. Lectura y, en su caso aprobación del orden del día.</li> <li>3. Presentación de proyecto de medidas cautelares y, en su caso aprobación, dictada en el siguiente expediente:               <p>3.1. Procedimiento Especial Sancionador DEAJ/PES/003/2026. Queja interpuesta por la C. Claudia Magaly Palma Encalada, en su calidad de Representante Propietaria del Partido Acción Nacional en contra del partido político MORENA; así como los CC. 1) Paloma Nayeli de los Santos Pérez, Precandidata al Distrito Electoral Local I; 2) Mayra Ruby Rangel Esquivel, Precandidata al Distrito Electoral Local II; 3) Delia Aurora Hernández Alvarado, Precandidata al Distrito Electoral Local IV; 4) Alfonso de Jesús Almeraz Borjas, Precandidato al Distrito Electoral Local V; 5) Mónica Darinka Guerra Arrieta, Precandidata al Distrito Electoral Local VII; 6) Antonio Attolini Murra, Precandidato al Distrito Electoral Local IX; 7) Rocío Guadalupe de Aguinaga Peraza, Precandidata al Distrito Electoral Local X; 8) Fernando Hernández Hernández, Precandidato al Distrito Electoral Local XI; 9) Eduardo Hernández Carrizales, Precandidato al Distrito Electoral Local XIV; 10) José Alberto Hurtado Vera, Precandidato al Distrito Electoral Local XV; y 11) Judith Alejandra Salazar Mejorado, Precandidata al Distrito Electoral Local XVI; todos postulados por el partido político MORENA.” <i>(sic)</i>.</p> </li> <li>4. Clausura.</li> </ol>
05	Sesión Extraordinaria Urgente	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.</li> <li>2. Lectura y, en su caso aprobación del orden del día.</li> <li>3. Presentación, y en su caso aprobación, del proyecto de acuerdo por el cual se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de Coahuila de Zaragoza, en el expediente “TECZ-JDC-03/2026 y sus acumulados TECZ-</li> </ol>

Número de sesión	Tipo de sesión	Asuntos analizados
		<p>JDC-04/2026, TECZ-JDC-05/2026, TECZ-JDC-06/2026, TECZ-JDC-07/2026 y TECZ-JDC-09/2026." <i>(sic)</i>.</p> <p>4. Clausura.</p>
06	Sesión Extraordinaria Urgente	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.</li> <li>2. Lectura y, en su caso aprobación del orden del día.</li> <li>3. Presentación, y en su caso aprobación, del proyecto de acuerdo por el cual se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de Coahuila de Zaragoza, en el expediente TECZ-JE-02/2026." <i>(sic)</i>.</li> <li>4. Clausura.</li> </ol>
07	Sesión Extraordinaria	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.</li> <li>2. Lectura y, en su caso aprobación del orden del día.</li> <li>3. Presentación, y en su caso aprobación, de la minuta relativa a la Sesión Ordinaria de la Comisión de Quejas y Denuncias, celebrada en fecha veinte (20) de febrero de dos mil veintiséis (2026).</li> <li>4. Presentación, y en su caso aprobación, de la minuta relativa a la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Quejas y Denuncias, celebrada en fecha siete (07) de marzo de dos mil veintiséis (2026).</li> <li>5. Presentación, y en su caso aprobación, de la minuta relativa a la Sesión Ordinaria Urgente de la Comisión de Quejas y Denuncias, celebrada en fecha veinte (20) de marzo de dos mil veintiséis (2026).</li> <li>6. Presentación, y en su caso aprobación, de la minuta relativa a la Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión de Quejas y Denuncias, celebrada en fecha veintiuno (21) de marzo de dos mil veintiséis (2026).</li> <li>7. Presentación, y en su caso aprobación, del proyecto del Programa Anual de Trabajo (PAT) de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos para el Ejercicio dos mil veintiséis (2026).</li> </ol>

Número de sesión	Tipo de sesión	Asuntos analizados
		8. Asuntos Generales. 9. Clausura.

### 7. Relación de las quejas/denuncias y medios de impugnación en instrucción y tramitados.

En términos de lo previsto en el artículo 360 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza en relación a la fracción IV del diverso 50 del reglamento Interior de este Instituto, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, coadyuva con la Comisión de Quejas y Denuncias en el trámite de los procedimientos administrativos sancionadores, mismos que se enlistan a continuación:

#### A. PESVPG

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO						
No.	NÚMERO DE EXPEDIENTE	DENUNCIANTE	DENUNCIADA/O	ACTO DENUNCIADO	ESTADO PROCESAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
01	DEAJ/PESVPG/001/2026 y DEAJ/PESVPG/002/2026 ACUMULADOS	C. Lucy Martínez Montaña, (Periodista)	C. Carlos Jacobo Rodríguez, Presidente Municipal del R. Ayuntamiento de Piedras negras, Coahuila de Zaragoza.	1) Uso indebido de la investidura pública; así como 2) Promoción personalizada; 3) Vulneración al principio de imparcialidad; 4) Violencia política contra las mujeres en razón de género; y 5) Afectación a la equidad en el debate político.	Se encuentra en diligencias de investigación	03/01/2026

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR  
VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO**

No.	NÚMERO DE EXPEDIENTE	DENUNCIANTE	DENUNCIADA/O	ACTO DENUNCIADO	ESTADO PROCESAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
02	DEAJ/PESVPG/003/2026	C. Mayra Veronica Ramos Rodriguez, Alcaldesa del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza.	C. Oscar Reyna Granados, Octavo Regidor de General Cepeda; Coahuila de Zaragoza.	"VIOLENCIA POLITICA DE GENERO"	Se encuentra en diligencias de investigación	25/01/2026
03	DEAJ/PESVPG/004/2026	C. Christian Nazaret Saucedo Zúñiga	Quien resulte responsable	<i>Presunta comisión de 1) Intromisión en la vida privada y orientación sexual de la quejosa; Emplear estereotipos que invalidan su autoridad como Síndica y restan seriedad al cargo, invisibilizando las capacidades políticas de la mujer, menoscabando su investidura y su personalidad como mujer; "Señalar que vendí al partido morena por una regiduría y el puesto de mi padre, indica que como mujer no puedo acceder a un cargo público por mérito propio, sino por intercambio de favores o bajo la dirección de hombres" (sic.); 4) Describir a la denunciante como "corriente" (sic.) y "servil" (sic.), asimismo realizar la expresión "QUE AHORA COMEN CROQUETAS DEL MISMO PLATO" (sic.)</i>	Se encuentra en diligencias de investigación	06/02/2026

**B. PES**

<b>PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR</b>						
<b>No.</b>	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>DENUNCIANTE</b>	<b>DENUNCIADA/O</b>	<b>ACTO DENUNCIADO</b>	<b>ESTADO PROCESAL</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>
01	DEAJ/PES/001/2026	Diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, representante de morena ante Consejo General del Instituto Nacional Electoral	C. Manolo Jiménez Salinas, Gobernador del estado de Coahuila De Zaragoza, y/o quien resulte responsable.	<p><i>"Publicación difundida en la red social Facebook e Instagram, a través del perfil verificado del C. Manolo Jiménez Salinas, quien actualmente se desempeña como Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza" (sic), toda vez que a juicio de la parte denunciante: "La gravedad del hecho radica en que, bajo la apariencia de una promoción turística, el denunciado utiliza de manera central y destacada la palabra "VOTA", la cual constituye un "equivalente funcional" de propaganda electoral. Al asociar su imagen personal, su cargo y la palabra "VOTA" mediante publicidad pagada, se transgrede el deber de neutralidad y se realiza promoción personalizada fuera de los tiempos y formas permitidas por la ley" (sic), así como al <b>Partido Revolucionario Institucional por culpa in vigilando</b> pues según el dicho del denunciante "en su calidad de sujeto obligado a conducir sus actividades dentro de sus cauces legales y ajustar la conducta de su militancia y personas relacionadas con sus actividades, debía deslindarse de forma clara, inmediata y eficaz del contenido denunciado, o bien adoptar medidas internas para prevenir su difusión o repetición, particularmente cuando se trata de publicidad pagada en redes sociales y de un mensaje con elementos que pueden incidir en la equidad" (sic)</i></p>	Se encuentra en diligencias de investigación	23/01/2026

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR						
No.	NÚMERO DE EXPEDIENTE	DENUNCIANTE	DENUNCIADA/O	ACTO DENUNCIADO	ESTADO PROCESAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
02	DEAJ/PES/003/2026	Lic. Claudia Magaly Palma, en su calidad de Representante Propietaria del Partido Acción Nacional ante este Instituto	Partido político MORENA; así como los CC. 1) Paloma Nayeli de los Santos Pérez, Precandidata al Distrito Electoral Local I; 2) Mayra Ruby Rangel Esquivel, Precandidata al Distrito Electoral Local II; 3) Delia Aurora Hernández Alvarado, Precandidata al Distrito Electoral Local IV; 4) Alfonso de Jesús Almeraz Borjas, Precandidato al Distrito Electoral Local V; 5) Mónica Darinka Guerra Arrieta, Precandidata al Distrito Electoral Local VII; 6) Antonio Attolini Murra, Precandidato al Distrito Electoral Local IX; 7) Rocío Guadalupe de Aguinaga Peraza, Precandidata al Distrito Electoral Local X; 8) Fernando Hernández Hernández, Precandidato al Distrito Electoral Local XI; 9) Eduardo Hernández Carrizales, Precandidato al Distrito Electoral Local XIV; 10) José Alberto Hurtado Vera, Precandidato al Distrito Electoral Local XV; y 11) Judith Alejandra Salazar Mejorado, Precandidata al Distrito Electoral Local XVI	1) Actos anticipados de precampaña; 2) Violar la prohibición de realizar actos de precampaña en el caso de precandidaturas únicas; 3) Violación a las reglas de propaganda electoral, así como de los principios de equidad e imparcialidad por el uso indebido de la figura presidencial; 4) Simulación del proceso interno de MORENA y violación a los principios electorales de equidad e igualdad en la contienda electoral; 5) Violación a la prohibición de contratación de propaganda impresa por parte del diputado y precandidatos José Alberto Hurtado Vera; y 6) Actos anticipados de Precampaña y Campaña por parte de los Precandidatos Paloma de los Santos, Alberto Hurtado Vera y Mayra Rubí Rangel	Se encuentra en diligencias de investigación	02/03/2026

<b>PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR</b>						
<b>No.</b>	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>DENUNCIANTE</b>	<b>DENUNCIADA/O</b>	<b>ACTO DENUNCIADO</b>	<b>ESTADO PROCESAL</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>
03	DEAJ/PES/004/2026	C. Víctor Hugo Sondón Saavedra, Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Instituto Nacional Electoral.	Partido político Morena	1) Violar la prohibición de realizar actos de precampaña en el caso de precandidaturas únicas y 2) Violación a las normas de propaganda de precampaña, al no señalarse por medios auditivos, la calidad de precandidata o precandidato del partido denunciado.	Se encuentra en diligencias de investigación	07/03/2026
04	DEAJ/PES/005/2026	Partido Revolucionario Institucional	Partido del Trabajo y C. Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, dirigente estatal del referido instituto político en el Estado de Coahuila.	"I. DIFUSIÓN DE PROPAGANDA INSTITUCIONAL EN PERÍODO PROHIBIDO Y/O VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE PROPAGANDA DE PRECAMPANA; II. SOBREEXPOSICIÓN DE RICARDO SÓSTENES MEJÍA BERDEJA; "III. COMISIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA" (sic).	Se encuentra en diligencias de investigación	07/03/2026
05	DEAJ/PES/007/2026 y DEAJ/PES/009/2026 ACUMULADOS	Movimiento Ciudadano	Partido político Morena, así como C.C. Paloma de los Santos, Mayra Ruby Rangel, Delia Hernández, Alfonso Almeraz, Darinka Guerra, Antonio Attolini, Pilar de Aguinaga, Fernando Hernández, Eduardo Hernández Carrizales, Alberto Hurtado y Alejandra Salazar, precandidatos de dicho instituto político dentro del Proceso Local Ordinario 2025- 2026 en Coahuila de Zaragoza	"Violación a los principios rectores de la vida democrática nacional relacionados con la equidad en la contienda, uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada, propaganda electoral prohibida y la omisión de reportar de forma fidedigna gastos de precampaña y aportaciones, las cuales se presumen prohibidas." (sic).	Se encuentra en diligencias de investigación	11/03/2026

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR**

No.	NÚMERO DE EXPEDIENTE	DENUNCIANTE	DENUNCIADA/O	ACTO DENUNCIADO	ESTADO PROCESAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
06	DEAJ/PES/008/2026	C. José Arturo Braña Sotomayor, representante propietario del partido político Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila.	C. Julián Eduardo Medrano Aguirre, Tercer Regidor del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; Presidente del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Saltillo y aspirante a candidato a Diputado Local por el Distrito 15, el Partido Revolucionario Institucional, así como quien o quienes resulten responsables	a) Actos anticipados de precampaña, b) actos indebidos durante la etapa de precampañas, c) entrega de dádivas y realización de actos que generan presión sobre el electorado mediante la distribución sistemática de bienes materiales subsidiados con identificación partidista explícita y d) inequidad en la contienda por beneficio propio y desvío de recursos públicos.	Se encuentra en diligencias de investigación	12/03/2026
07	DEAJ/PES/010/2026	C. Hugo César Dávila Martínez, representante propietario del partido político Morena ante el Comité Distrital Electoral 10 del Instituto Electoral de Coahuila.	C. Felipe Eduardo González Miranda, Diputado del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza y precandidato a diputado por el décimo distrito por parte de la coalición que conforman los partidos Revolucionario Institucional y Unidad Democrática de Coahuila.	a) Actos anticipados de precampaña y campaña; b) promoción personalizada, c) uso indebido de recursos públicos y d) difusión de su informe anual de labores fuera del período establecido en la legislación.	Se encuentra en diligencias de investigación	13/03/2026
08	DEAJ/PES/011/2026 y DEAJ/PES/014/2026 ACUMULADOS	Partido Acción Nacional	Los precandidatos únicos y el partido político Morena	Realización de actos de precampaña, y por culpa in vigilando del partido política Morena.	Se encuentra en diligencias de investigación	20/03/2026

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR**

No.	NÚMERO DE EXPEDIENTE	DENUNCIANTE	DENUNCIADA/O	ACTO DENUNCIADO	ESTADO PROCESAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
09	DEAJ/PES/012/2026	Morena	C. Esra Cavazos del Bosque y PRI	Violación al contenido del artículo 134 de la CPEUM. Entrega de apoyos tangibles; 2. Entrega de materiales de construcción con identidad partidista; 3. Entrega de despensas a adultos mayores con eslogan de campaña; 4. Admisión pública de aspiraciones electorales en prensa digital; 5. Anuncio de inversión millonaria y programas sociales en medios; 6. Difusión masiva de programas sociales en televisión abierta; 7. Uso de espacios educativos.	Se encuentra en diligencias de investigación	26/03/2026
10	DEAJ/PES/013/2026	C. José Arturo Braña Sotomayor, representante propietario del partido político Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila.	C. Humberto Guerrero Huerta y Partido Revolucionario Institucional y Partido Unidad Democrática	1. Vulneración Sistemática al Principio de Neutralidad y Equidad (artículo 134 constitucional) mediante el uso programa de mercadito de todo 2. Coacción del voto mediante clientelismo electoral y aprovechamiento de la vulnerabilidad económica. 3. Realización de actos anticipados de precampaña 4. Entrega de dádivas y realización de actos que generan presión sobre el electorado mediante la distribución sistemática de bienes materiales subsidiados por los partidos políticos. 5. La responsabilidad directa de los partidos políticos revolucionario institucional y de la unidad democrática de Coahuila.	Se encuentra en diligencias de investigación	27/03/2026
11	DEAJ/PES/015/2026	Diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, representante propietario del partido político MORENA ante el Consejo General del Instituto Nacional Elector	C. Julián Eduardo Medrano Aguirre, en su calidad de precandidato al cargo de Diputado Local por el Distrito 15 (Saltillo), así como al Partido Institucional Revolucionario(sic.)	Posibles violaciones a la normatividad electoral por realizar actos de precampaña bajo la omisión del registro de gastos en el Sistema Integral de Fiscalización, el posible rebase de topes de precampaña, la no presentación del informe de ingresos y gastos dentro de los mecanismos establecidos, actos que constituyen beneficios directos indebidos (dádivas), así como la realización de actos anticipados de campaña	Se encuentra en diligencias de investigación	01/04/2026

<b>PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR</b>						
<b>No.</b>	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>DENUNCIANTE</b>	<b>DENUNCIADA/O</b>	<b>ACTO DENUNCIADO</b>	<b>ESTADO PROCESAL</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>
12	DEAJ/PES/016/2026	C. José Arturo Braña Sotomayor, Representante Propietario del Partido Político Morena en Coahuila.	Partido Revolucionario Institucional (PRI) y a quien resulte responsable	Queja por violaciones a la normatividad electoral.	Se encuentra en diligencias de investigación	11/04/2026
13	DEAJ/PES/017/2026	Partido Acción Nacional	Los precandidatos únicos que se indican, "NOTI COAHUILA", quien o quienes resulten responsables de la administración, contratación, pago y difusión del pautado denunciado, y el partido político morena.	Realización de actos de precampaña prohibidos a precandidaturas únicas, actos anticipados de campaña, difusión de propaganda político-electoral por tercero y culpa in vigilando del partido morena.	Se encuentra en diligencias de investigación	14/04/2026
14	DEAJ/PES/018/2026	C. José Arturo Braña Sotomayor, Representante Propietario del Partido Político Morena en Coahuila.	C. Julián Eduardo Medrano Aguirre y el Partido Político Revolucionario Institucional.	Queja por violaciones a la normatividad electoral.	Se encuentra en diligencias de investigación	14/04/2026

### C. POS

PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR						
No.	NÚMERO DE EXPEDIENTE	DENUNCIANTE	DENUNCIADA/O	ACTO DENUNCIADO	ESTADO PROCESAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
01	DEAJ/POS/001/2026	C. Norma Leticia Maldonado Juárez, Directora de Asentamientos Humanos del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila de Zaragoza.	C. Pablo Ortega Alvarado, Regidor por el Partido Verde del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila de Zaragoza.	Calumnia	Se encuentra en diligencias de investigación	03/01/2026
02	DEAJ/POS/002/2026	Unidad Técnica de Fiscalización	Partido político Morena y C. José Miguel Batarse Silva, presunto aspirante o precandidato a la Presidencia Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.	Actos anticipados de Precampaña durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Se encuentra en diligencias de investigación	09/03/2026

### D. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN					
Número	Expediente	Tipo	Promoventes	Acto reclamado	Estatus
1	TECZ-AG-01/2026	AG	Instituto Nacional Electoral	"Acuerdo IEC/CG/001/2026, mediante el cual se da cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente TECZ-JE-08/2025" (sic)	<b>Asunto resuelto por el TECZ en fecha 27/01/2026.</b> El cual fue impugnado ante la <b>Sala Superior y Sala Monterrey</b> y se radicó bajo los números de expediente <b>SUP-REC-42/2026</b> resuelto 04/03/2026 <b>SM-JG-07/2026</b> , resuelto en fecha 17/ febrero/2026

<b>MEDIOS DE IMPUGNACIÓN</b>					
<b>Número</b>	<b>Expediente</b>	<b>Tipo</b>	<b>Promoventes</b>	<b>Acto reclamado</b>	<b>Estatus</b>
2	TECZ-JDC-01/2026	JDC	C. Irving Alexander Rodríguez Vargas	"Acuerdo IEC/CG/031/2026 que resolvió la manifestación de la intención del promovente para participar como candidato a Diputado Independiente" (sic)	<b>Asunto resuelto por el TECZ en fecha 08/03/2026</b> El cual fue impugnado ante la <b>Sala Monterrey</b> y <b>Sala Superior</b> , se radicó bajo los números de expediente <b>SM-JDC-12/2026</b> , resuelto 17/ marzo/2026 <b>SUP-REC-72/2026</b> resuelto 27/03/2026
3	TECZ-RQ-01/2026	RQ	Partido Acción Nacional	"Presunta omisión de no emitir el acuerdo de admisión y medidas cautelares en el Procedimiento Especial Sancionador DEAJ/PES/003/2026." (sic)	<b>Asunto resuelto por el TECZ en fecha 12/03/2026</b>

<b>MEDIOS DE IMPUGNACIÓN</b>					
<b>Número</b>	<b>Expediente</b>	<b>Tipo</b>	<b>Promoventes</b>	<b>Acto reclamado</b>	<b>Estatus</b>
4	<b>TECZ-JDC-03/2026 y acumulados TECZ-JDC-04/2026, TECZ-JDC-05/2026, TECZ-JDC-06/2026, TECZ-JDC-07/2026 y TECZ-JDC-09/2026</b>	JDC	C. C. Paloma Nayeli de los Santos Pérez, Eduardo Hernández Carrizales, José Alberto Hurtado Vera, Alfonso de Jesús Almeraz Borjas, Mónica Darinka Guerra Arrieta y Rocío Guadalupe de Aguinaga Peraza	“Acuerdo IEC/CQD/006/2026, derivado del Procedimiento Especial Sancionador DEAJ/PES/003/2026, mediante el cual se decretaron medidas cautelares.” (sic)	<b>Asunto resuelto por el TECZ en fecha 20/03/2026</b>
5	<b>TECZ-JDC-08/2026</b>	JDC	Jorge Cervantes Guillen	Acuerdo del IEC/CG/010/2026, mediante el cual se aprobó la convocatoria dirigida a la ciudadanía que, de manera independiente, desee participar en la elección de Diputaciones del Congreso del Estado de Coahuila, en el marco del Procedo Local Ordinario 2025-2026.	<b>Asunto resuelto por el TECZ en fecha 08/04/2026</b>
6	<b>TECZ-JDC-10/2026, TECZ-JDC-11/2026 y TECZ-JDC-12/2026, acumulados</b>	JDC	Jorge Cervantes Guillen	Acuerdo IEC/CG/016/2026, por la presunta omisión de incorporar perspectiva de discapacidad y accesibilidad para personas con discapacidad Acuerdo IEC/CG/007/2026, por la presunta omisión de emitir formatos accesibles	<b>Asunto resuelto por el TECZ 08/04/2026. Impugnado ante Sala Monterrey, radicado bajo el número de expediente SM-JDC-17/2026</b>

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN					
Número	Expediente	Tipo	Promoventes	Acto reclamado	Estatus
				para las personas con discapacidad, la convocatoria para la elección de las Diputaciones al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza. Acuerdo emitido por el Consejo General del IEC, por la que se otorga el registro de las plataformas electorales presentadas por los Partidos Políticos, Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Del Trabajo, Verde Ecologista de México, Unidad Democrática, Movimiento Ciudadano, Moreno, Nuevas Ideas y México Avante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026.	

Finalmente, se informa que de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento Interior de este Instituto, la Dirección realiza, entre otras, las actividades previstas en las atribuciones conferidas a efecto de gestionar y tramitar los asuntos de su competencia en el área consultivo legal, además de aquellas que le son encomendadas por la Secretaría Ejecutiva y el Consejo General de este Instituto.